



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

304

2003/10/003/0/1141

SM

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 27 NOV 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca ubicado próximo a Ruta N°9, a 15kms. del Pueblo Garzón en el padrón N°9601 (p) de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 2003, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en las obras: "Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta N°9 entre San Carlos y Arroyo Rocha", a cargo del CONSORCIO TRACOVIA S.C..-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°592/06 de 25 de octubre de 2006, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

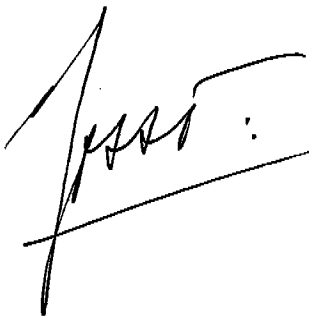

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca ubicado próximo a Ruta N°9, a 15Kms. del Pueblo Garzón, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N°9601 (p), propiedad de la firma TERLON S.A. de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.' with a long horizontal stroke underneath.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República